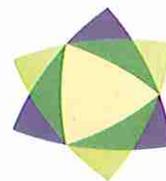


Nº 28129



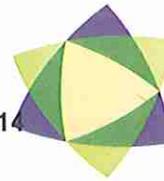
sutel
SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 063-2014

A LAS CATORCE HORAS DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2014

SAN JOSÉ, COSTA RICA



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Acta de la sesión extraordinaria número 063-2014, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las catorce horas del 20 de octubre del dos mil catorce.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Asisten los señores Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruíz Gutiérrez, todos Miembros Propietarios.

Se deja constancia de que en esta sesión participan, únicamente, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones y Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad.

ARTICULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

1.1 *Aprobación de Liquidación Presupuestaria III Trimestre 2014.*

La señora Maryleana Méndez Jiménez somete a aprobación del Consejo la liquidación presupuestaria 30 al 30 de setiembre del 2014. Cede la palabra al señor Mario Campos Ramírez para que se refiera al tema.

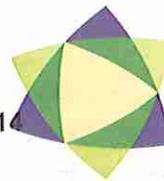
El señor Campos Ramírez explica que la norma de presupuesto público emitida por la Contraloría General de la República, "4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor", estipula que se debe presentar para conocimiento y aprobación del Consejo de la SUTEL y posterior envío al Ente Contralor. Indica que con el objetivo de exponer adecuadamente la liquidación presupuestaria, se detallan cuatro secciones medulares:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1° Regulación de las Telecomunicaciones. | 2° Espectro Radioeléctrico. |
| 3° Fondo Nacional de Telecomunicaciones. | 4° Regulatel-Unión Europea (U.E). |

Explica que se elaboró el Informe sobre el avance de proyectos del Plan Operativo Institucional al primer semestre de 2014, el cual fue remitido al Consejo de la SUTEL mediante oficio 4285-SUTEL-DGO-2014, del 04 de julio de 2014. Se incluyeron 22 proyectos en el Plan – Presupuesto Sutel 2014 (ordinario), y 3 proyectos en el Presupuesto Extraordinario 2-2014, el monto total asciende a ¢4.243.018.223,78.

Asimismo, señala que los proyectos por cada una de las direcciones reflejan un avance promedio del 56%. En la siguiente tabla, se muestra el desempeño de cada dirección, versus la cantidad de proyectos del Plan que tienen a su cargo.

DESEMPEÑO DE LOS PROYECTOS POR DIRECCIÓN		
Dirección	cantidad de proyectos	% avance
Calidad	5	67%
Espectro	3	75%
Mercados	5	51%
FONATEL	3	68%
Operaciones	4	61%
Comunicación	1	15%
TOTAL	21	56%



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Menciona que la Dirección General de Mercados tiene un avance promedio de un 51% y Comunicación de un 12%, siendo las dependencias con el menor avance.

Indica que el Consejo de la SUTEL ha señalado la importancia de que se determinen las desviaciones respecto a la programación, a fin de tomar medidas correctivas para los proyectos que permitan lograr la programación inicial.

En cuanto al resumen de ejecución del presupuesto explica que en el periodo 2014, inició con un presupuesto aprobado de €23,950.0 millones, el cual disminuyó a €23,470.9 millones al mes de setiembre de 2014, incorporando los recursos de los Presupuestos Extraordinarios 1-2014 (€52,9 millones), 2-2014 (€1.286,1 millones), y 3-2014 (€-1.819,1 millones).

Con respecto al Presupuesto Extraordinario 1-2014, indica que mediante el contrato N° DCI-ALA/2013/325-388 suscrito entre la Unión Europea y la Superintendencia de Telecomunicaciones, denominado "*Soporte para la sostenibilidad del proceso de REGULATEL*", se elaboró el presupuesto extraordinario 01-2014, el cual fue incorporado una vez que se contó con la aprobación de la Contraloría General de la República. Se incrementa la partida de Servicios para para la organización de la reunión plenaria de Regulatel.

En cuanto al Presupuesto Extraordinario 2-2014, explica que se refleja un resultado del Superávit acumulado del periodo 2013, por un monto de €5.650,5 millones, recursos que se incorporan parcialmente al presupuesto del 2014 para reforzar la programación. Mediante el presupuesto extraordinario 02-2014 aprobado en el mes de abril, se realiza una sustitución de la fuente de financiamiento del Canon de Regulación por Superávit acumulado por €3.300 millones así como la incorporación de €445 millones en proyectos, también se incorporan €691,9 millones de Superávit del Espectro Radioeléctrico para financiamiento del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro, y €149,2 millones de Superávit del Fonatel para ser girados al Fideicomiso.

Con respecto al Presupuesto Extraordinario 3-2014 menciona que fue aprobado en el mes de julio y disminuye el presupuesto del ingreso del Canon de Regulación en €1.336 millones y el de Espectro Radioeléctrico en €1.055 millones, y se cambia la fuente de financiamiento de varios proyectos financiados con Canon de Regulación de Telecomunicaciones por Superávit acumulado 2013 (€572 millones), totalizando una disminución de €1.819 millones.

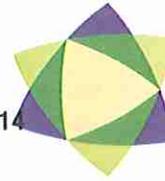
Menciona que al mes de setiembre el presupuesto de la Institución ha disminuido en un 2%, sin embargo el efecto más importante se observa en la partida de Ingresos corrientes; presentando una disminución general del presupuesto en €5.638 millones (24%)

Asimismo explica que en el mes de setiembre de 2014, los ingresos de la SUTEL ascienden a €18.644 millones, y los egresos a €12.005 millones, producto de lo cual se genera un superávit acumulado de €6.639 millones.

Indica que al mes de setiembre, el superávit específico acumulado al 2013 (€5.650.5 millones), se incorpora parcialmente al presupuesto ordinario a partir del 2° trimestre del 2014. Lo cual se realizó mediante el Presupuesto extraordinario 02-2014, aprobado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-IFR-0204 del 2 de abril de 2014.

Explica que mediante el oficio DFOE-IFR-0395 del 11 de julio de 2014 la Contraloría General de la República aprueba el Presupuesto extraordinario 03-2014, en el cual se incorporan parcialmente recursos del superávit específico acumulado al 2013, por un monto de €572 millones.

A través del oficio 6586-SUTEL-DGO-2014 del 30 de setiembre de 2014, se incorpora dentro del Presupuesto Ordinario 2015, el saldo del superávit acumulado al 2013, correspondiente a la fuente de Regulación de Telecomunicaciones por un monto de €477.315 millones.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Destaca que de acuerdo con las siguientes consideraciones de la Contraloría General de la República en su oficio DFOE-ED-0519/6908 del 19 de julio del 2010, la totalidad del superávit de SUTEL se clasifica como superávit específico:

- i.) *Los recursos del superávit producto de los cánones de regulación del mercado de las telecomunicaciones, para efectos de registro presupuestario, deben reflejarse como recursos específicos de dicha actividad de regulación, independientemente de otros niveles que para efectos de control interno decida establecer la administración de la Sutel.*
- ii.) *Dicho superávit será producto de los ingresos recibidos por el pago de cánones de regulación y los intereses sobre depósitos a plazo, cargos por mora y cualquier otro recurso de la misma naturaleza que se derive de la gestión de la regulación de dicho mercado, menos los egresos ejecutados con esos recursos, sean de las actividades sustantivas o adjetivas.*
- viii.) *Los recursos del superávit, que se generen de los cánones que en el futuro se cobren por concepto de uso del espectro radioeléctrico, se aplicarán de conformidad con lo que sobre el particular establezca la instancia a la que le corresponde la determinación de los mismos.*
- ix.) *Los superávit producto de los recursos de Fonatel serán específicos para las actividades de dicho programa, sean administrativas o sustantivas, según lo establecido en la legislación vigente.*
- x.) *Otras fuentes de recursos deberán ser liquidadas de acuerdo con las finalidades que se le puedan haber establecido en la normativa que les dio origen, o en su defecto podrán ser consideradas como recursos del superávit libre.*

En cuanto a la tendencia de liquidaciones presupuestarias de egresos, la ejecución a diciembre de 2013 se ubica en un 60,8%, disminuyendo en relación al porcentaje de ejecución del año anterior.

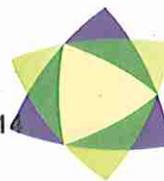
A setiembre de 2014 la ejecución presupuestaria es de un 42,7%, no obstante se espera una mejoría a diciembre considerando las contrataciones que se encuentran en proceso de ejecución.

En cuanto a los ingresos corrientes percibidos a setiembre de 2014 menciona que son de ¢3.077 millones, lo cual representa el 103,6% del presupuesto del periodo. Asimismo que la suspensión del cobro del canon de regulación y la incorporación del Superávit acumulado de 2013, permiten que el ingreso por canon de regulación logre una recaudación en efectivo de ¢2.971 millones, un 100% respecto al monto presupuestado.

Añade que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de superávit a setiembre de 2014, implican una ejecución de ingresos por ¢7.872 millones.

Durante el primer semestre se monitoreó el comportamiento de la ejecución presupuestaria en función a la ejecución real de los egresos, determinándose la necesidad de disminuir el presupuesto de ingresos como de egresos por medio del Presupuesto Extraordinario N° 03-2014 y de esta forma se realizó un crédito al cobro del canon que pagan los operadores de telecomunicaciones, con el objetivo de cumplir con el principio de servicio al costo, considerando que la ejecución esperada será menor al presupuesto de ingresos a recaudar.

En cuanto al total del presupuesto aprobado para el Canon de Regulación de Telecomunicaciones, indica que se compone por los programas: Administración (Prog.1) y Regulación (Prog.2), equivalente a un presupuesto aprobado de ¢7.287 millones, del cual hubo una erogación a setiembre de 2014 de ¢3.110 millones, representando una ejecución del 42,7% respecto al presupuesto aprobado. Obteniendo de esta forma un disponible de ¢4.177 millones (57%) no ejecutados al mes de setiembre 2014.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

De seguido pasa a realizar los siguientes comentarios sobre la ejecución de egresos a setiembre de 2014:

a) **Remuneraciones:** esta partida representa el 59% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:

- Remuneraciones básicas, 64%
- Remuneraciones eventuales, 48%
- Incentivos salariales, 50%
- Contribuciones patronales – seguridad social: 67%
- Contribuciones patronales – fondos de pensiones y capitalización: 65%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución

- Salario escolar, 100%
- Retribución por años servidos, 73%
- Restricción al ejercicio liberal de la profesión, 71%
- Sueldos para cargos fijos, 64%
- Tiempo extraordinario, 64%

Mediante el presupuesto extraordinario 03-2014, se disminuye el presupuesto de la sub partida, considerando que no se contaba con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Aresep para las plazas nuevas presupuestadas en el año, por lo cual no fue posible ejecutar el presupuesto correspondiente, además se consideró los bajos incrementos salariales en comparación al presupuesto estimado. Por lo anterior, la ejecución de esta partida presenta una mejoría posicionando el promedio de ejecución presupuestaria en un 61,9.

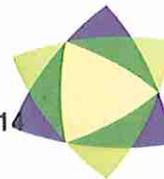
La sub partida de tiempo extraordinario es un caso especial, el cual se ha incrementado producto de varias condiciones:

- Los proyectos incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2014 fueron programados considerando capital humano laborando en jornada ampliada y ha disminuido la utilización de este mecanismo, debido a modificación del artículo 19 del Reglamento Interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órganos desconcentrados; que impide su aplicación para labores ordinarias.
- Esta situación ha generado la necesidad de laborar en tiempo extraordinario, para poder atender varios aspectos determinados de importancia para cada Dirección.

b) **Servicios:** Representa el 38% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:

- Alquileres, 49%
- Servicios básicos, 45%
- Servicios comerciales y financieros, 31%
- Servicios de gestión y apoyo, 24%
- Gastos de viaje y transporte, 31%
- Seguros y reaseguros y otras obligaciones, 77%
- Capacitación y protocolo, 62%
- Mantenimiento y reparación, 32%
- Impuestos, 93%
- Servicios diversos, sin ejecución.

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

- Actividades protocolarias y sociales, 97%
- Otros impuestos, 93%
- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, 88%
- Seguros, 77%
- Alquiler de edificios, locales y terrenos 75%
- Publicidad y propaganda, 68%
- Servicio de energía eléctrica, 67%

La ejecución presentada en la sub partida de Actividades protocolarias y sociales corresponde principalmente al Foro Regional de la UIT "económico y financiero de las telecomunicaciones-Costa Rica 2014-Reunión SGRG-LAC".

Otros impuestos, corresponden a las especies fiscales que se adquieren para el trámite de las contrataciones de bienes y servicios.

- c) **Material es y Suministros:** Representa el 0,7% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:

- Productos químicos y conexos, 29%
- Alimentos y productos agropecuarios, 41%
- Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, 30%
- Herramientas repuestos y accesorios, 13%
- Útiles, materiales y suministros diversos, 39%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución

- Útiles y materiales de cocina y comedor, 98%
- Útiles y materiales de limpieza, 59%
- Útiles y materiales de oficina y de cómputo, 48%

- d) **Bienes Duraderos:** Representa el 1,4% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Maquinaria, equipo y mobiliario, ejecución del 10%
- Bienes duraderos diversos, ejecución del 15%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:

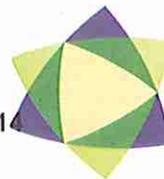
- Equipos y programas de cómputo, 25%
- Equipo y mobiliario de oficina, 21%

- e) **Transferencias Corrientes:** Representa el 0,7% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Transferencias corrientes a personas, 12%
- Prestaciones, 28%
- Transferencias corrientes al sector externo, 74%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:

- Transferencias corrientes a organismos internacionales, 74%
- Otras prestaciones, 37%
- Otras transferencias a personas, 30%



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

- Prestaciones legales, 25%
- f) **Cuentas Especiales:** El presupuesto asignado en esta partida está asignado directamente a la sub partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, recursos que no serán ejecutados en apoyo a la política de restricción del gasto público, emitida mediante la Directriz 009-H, según ordeno el Consejo de la Sutel por medio del Acuerdo 006-053-2014 del 12 de setiembre de 2014.

El detalle por sub partida se incluye en la sección Anexos, específicamente en los reportes de Ejecución Presupuestaria de Egresos para los Programas: Administración Superior, y Regulación.

En cuando al ingreso por el Canon de Regulación de Telecomunicaciones explica que comprende una comparación entre los cánones aprobados (presupuestados) y recaudados a setiembre de 2013 y 2014. Los resultados reflejan el esfuerzo de la gestión de cobro en ambos periodos.

A setiembre de 2014 la recaudación fue de un 100%, superior a la recaudación presentada al 2013, en un 75%. La recaudación mejora significativamente en el 2014 por la influencia en la disminución del presupuesto de ingresos en ¢4.636,1 millones, específicamente en el canon de regulación de telecomunicaciones.

Seguidamente pasa a explicar la ejecución de los recursos de egresos y presenta una comparación de la capacidad institucional, para ejecutar los recursos presupuestarios programados a setiembre de 2014 y 2013. Como se puede observar en el cuadro N° 6, el monto ejecutado al 2014 es del 42,7% superior a la ejecución presentada al 2013 de un 35,7%. Un dato de interés es que la ejecución en análisis respecto al 2013 muestra un incremento en los recursos ejecutados del 10%.

Indica además que la recaudación del Canon del Espectro Radioeléctrico ha sido sujeto de diferentes inconvenientes en los años 2012 y 2013, dado los pagos a destiempo y las aprobaciones tardías que influyeron en la ejecución de la Superintendencia.

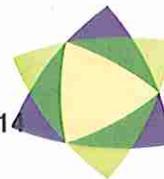
Explica que en el año 2012, la ejecución fue de un 18.1% debido al no pago de las empresas como el ICE y RACSA, entre otros; en el 2013 la situación continuó, cuando se suspendió el decreto ejecutivo N°37528-MINAET, sobre el cobro del canon aprobado.

Indica que la situación derivó en un replanteamiento de la programación de los recursos recaudados, determinando aquellas prioridades en las cuales se deben aplicar, en detrimento del cumplimiento de los objetivos que por ley debe cumplir la Sutel.

Durante el 2014 se mantienen la situación en cuanto a la recepción de los ingresos que recauda el Ministerio de Hacienda, ya que los operadores no realizan el pago establecido en el canon, lo que implica una disminución en los ingresos percibidos. Por lo anterior, ha sido necesario recurrir al financiamiento del proyecto "Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro" con recursos de Superávit para el pago de terrenos e infraestructura.

Explica que la normativa establece que los operadores deben efectuar el pago del canon del espectro radioeléctrico al 15 de marzo de cada año, el cual es realizado ante el Ministerio de hacienda que posteriormente traslada los recursos a la Sutel. Se estima que el principal monto de recaudación será recibido en abril de cada período, por lo cual la Sutel no espera captar los ingresos estimados inicialmente para el 2014.

Menciona que al estimarse una recepción menor en los ingresos presupuestados, se procedió a disminuir los ingresos y egresos programados mediante el Presupuesto Extraordinario 03-2014 por ¢1.055,3 millones, tomando como base la recaudación efectiva recibida, lo cual influye para que se obtenga un nivel de ejecución muy similar (37%) al 2013.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Continúa su presentación explicando que los ingresos por canon del espectro radioeléctrico, se reciben del Ministerio de Hacienda durante el mes de abril de cada año, según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones N°8642, en la cual se indica que el pago por el canon de regulación se realizará a más tardar el 15 de marzo de cada año.

Añade que, al no esperarse una recaudación mayor al monto percibido, se ajusta el presupuesto de ingresos mediante el Presupuesto Extraordinario 03-2014, quedando en un monto aprobado de ¢1.578 millones.

Sin embargo, al cierre de este análisis, se reciben por parte del Ministerio de Hacienda una suma adicional de ¢138 millones, totalizando a la fecha un ingreso reportado de ¢1.740 millones.

A continuación pasa a explicar que el total del presupuesto aprobado para el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico se incluye en el programa "Especiales" (Prog.3), el cual es de ¢2.270 millones, del cual se erogaron ¢856 millones, representando el 38% de ejecución a setiembre de 2014. Obteniendo, de esta forma un saldo presupuestario disponible de ¢1.414 millones no ejecutados (62%).

Indica que, el detalle por sub-partida se encuentra en la sección Anexos, específicamente en los reportes de ejecución presupuestaria de egresos para el Espectro Radioeléctrico.

A continuación procede a realizar algunos comentarios sobre la ejecución de egresos, tal y como sigue:

- a) **Remuneraciones:** Representa el 27,7% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:
- Remuneraciones básicas, 63%
 - Remuneraciones eventuales, 41%
 - Incentivos salariales, 42%
 - Contribuciones patronales – seguridad social: 64%
 - Contribuciones patronales – fondos de pensiones y capitalización: 63%.

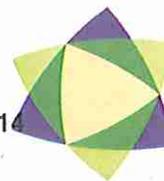
Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:

- Salario escolar: 100%
- Sueldos para cargos fijos: 63%
- Tiempo extraordinario: 41%

El aumento en la ejecución de la sub partida "Tiempo Extraordinario", se debe al cambio en el Reglamento Interno de Operación y Funciones (RIOF) que rige para la ARESEP y SUTEL, el cual prácticamente, eliminó la jornada extraordinaria de la Superintendencia y obligó a utilizar los recursos de esta sub partida con el objetivo de completar todas las funciones en tiempo y forma.

- b) **Servicios:** Representa el 5,4% respecto a la ejecución total. Las partidas de Alquileres, Servicios Básicos, Seguros, reaseguros y otras obligaciones, no presentan ejecución. Mientras que las partidas:
- Servicios Comerciales y Financieros: 16%
 - Servicios de gestión y apoyo: 19%
 - Gastos de Viaje y Transporte: 46%
 - Capacitación y protocolo: 22%
 - Mantenimiento y reparación: 8%
 - Impuestos: 11%

Sobresalen por su nivel de ejecución las sub partidas:



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

- Comisiones y gastos por servicios, 74%
 - Viáticos en el exterior, 57%
- c) **Material y Suministros:** Representa el 0,1% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:
- Productos químicos y conexos, 21%
 - Alimentos y productos Agropecuarios, 5%
 - Materiales y productos de uso en la construcción, sin ejecución.
 - Herramientas/Productos y accesorios, sin ejecución.
 - Útiles, Materiales y Suministros Diversos, 7%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:

- Combustibles y Lubricantes, 32%
 - Útiles y Materiales de cocina y comedor, 42%
- d) **Bienes Duraderos:** Es la partida más representativa del presupuesto (66%) respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:
- Construcciones, adiciones y mejoras: 71%
 - Bienes preexistentes: 56%

Las sub partidas de Edificios (71%) y Terrenos (56%), representan la puesta en marcha del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro.

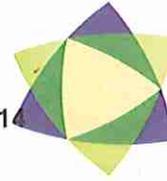
- e) **Transferencias Corrientes:** Representa el 0,3% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se detalla a continuación:
- Transferencias corrientes a personas: 87%
 - Prestaciones: 7%

Sobresalen por su nivel de ejecución, las siguientes sub partidas:

- Becas a funcionarios: 87%
 - Otras prestaciones: 81%
- f) **Cuentas Especiales:** El presupuesto asignado en esta partida está asignado directamente a la sub partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, recursos que no serán ejecutados en apoyo a la política de restricción el gasto público, emitida mediante la Directriz 009-H, según ordeno el Consejo de la Sutel por medio del Acuerdo 006-053-2014 del 12 de setiembre de 2014.

Seguidamente procede a explicar el ingreso por Canon de Reserva del Espectro y menciona que comprende una comparación entre los cánones aprobados (presupuestados) y recaudados de los periodos 2014 y 2013. Representa el resultado del esfuerzo de la gestión de cobro para esos periodos. A setiembre de 2014 la recaudación fue de un 110%, resultado superior al 56% del 2013, lo cual refleja un incremento del 11% entre los ingresos de ambos periodos.

En cuanto a la ejecución de recursos de egresos presenta una comparación de la capacidad institucional, para ejecutar los recursos presupuestarios programados a setiembre de los años 2013 y 2014.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Procede a continuación a referirse al Fondo Nacional de Telecomunicaciones e indica que en el 2012 la ejecución fue de un 100,5% (¢98,140 millones), lo cual obedece en gran mayoría a la formalización del Fideicomiso con el Banco Nacional de Costa Rica por medio del referendo al contrato N° 07-2011, tomando como base el superávit acumulado al 2011 para la apertura del fondo, el cual contiene los recursos de la subasta de frecuencias, transferidos en un 100% (¢89,818.7 millones).

Menciona que para el año 2013 se estabiliza la ejecución de los recursos, obteniendo una ejecución del 101,5%, lo cual es influenciado significativamente por los recursos que se trasladan al Fideicomiso que administra el Banco Nacional de Costa Rica.

Indica que a setiembre de 2014 la ejecución de egresos fue de un 57% respecto al monto presupuestado para este año, siendo inferior a la estimación inicial de un 75. La causa principal por la cual no se alcanza el promedio se debe a que se proyectó un crecimiento del 5% en el mercado de telecomunicaciones, el cual se determinó a partir de un promedio simple de ¢1.047 millones por mes, tomando como base ingresos recaudados de enero a julio del 2013.

Menciona que los ingresos corrientes percibidos a setiembre de 2014 ascienden a ¢5.648 millones, representando una ejecución del 98% del presupuesto aprobado por ese concepto. Asimismo que en cuanto a los egresos presupuestarios, el total del presupuesto aprobado para el FONATEL se incluye en el programa Especiales (Prog.3) y asciende a ¢13.860 millones. A setiembre de 2014 se ejecutaron ¢8.007 millones, representando el 58%. Como detalle importante, se menciona que el 98% de los egresos ejecutados (¢7.834 millones) corresponden a transferencias de capital que se realizaron al Fideicomiso.

Añade que el presupuesto destinado a Remuneraciones de la Dirección General del Fonatel es de ¢202 millones y han sido ejecutados ¢118 millones (58%). El promedio deseado no se alcanza debido a que los incrementos salariales aprobados por el ARESEP fueron inferiores al 3% estimado por la SUTEL para cada semestre.

La partida de *Transferencias de capital* fue presupuestada por ¢13.365 millones y han sido ejecutados ¢7.835 millones (59%). Estos recursos están destinados a los traslados que se deben girar al Fideicomiso que administra el Banco Nacional de Costa Rica.

Las partidas de *Servicios* presentan una ejecución del 20% y la de *Materiales y suministros* un 24%.

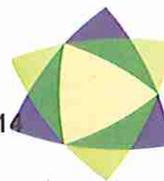
Seguidamente realiza algunos comentarios de la ejecución de egresos a setiembre del 2014 tal y como sigue:

a) **Remuneraciones:** Representa el 1,5% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Remuneraciones básicas, 63%
- Remuneraciones eventuales, 67%
- Incentivos salariales, 33%
- Contribuciones patronales – seguridad social: 64%
- Contribuciones patronales – fondos de pensiones y capitalización: 55%

Algunas de las sub partidas que presentan un porcentaje de ejecución importante son:

- Recargo de funciones 93%
- Salario Escolar 86%
- Sueldos para cargos fijos 66%



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Indica que a setiembre del 2014, la nómina de la Dirección General del Fonatel, se mantiene en un nivel de contratación de 4 funcionarios (100,0%) de un total de 4 plazas presupuestadas. No obstante, el incremento salarial aprobado fue inferior a la estimación, lo cual afecta la posibilidad de lograr el presupuesto programado.

b) **Servicios:** Representa el 0,7% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Alquileres, 7%
- Servicios básicos, sin ejecución
- Servicios comerciales y financieros, 51%
- Servicios de gestión y apoyo, 11%
- Gastos de viaje y transporte, 43%
- Seguros y reaseguros y otras obligaciones, sin ejecución
- Capacitación y protocolo, 39%
- Mantenimiento y reparación, 1%
- Impuestos, 23%

Varias sub partidas sobresalen por su nivel de ejecución:

- Impresión, encuadernación y otros 96%
- Publicidad y propaganda, 89%
- Comisiones y gastos por servicios, 83%
- Viáticos dentro del país, 68%

El monto cancelado en impresión, encuadernación y otros, y en publicidad y propaganda representa la estrategia de comunicación para dar a conocer los proyectos que se realizan por medio del Fonatel.

c) **Materiales y Suministros:** Representa el 0,01% respecto a la ejecución total. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Productos químicos y conexos, 49%
- Alimentos y productos agropecuarios, 28%
- Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, sin ejecución
- Herramientas, repuestos y accesorios, sin ejecución
- Útiles, materiales y suministros diversos, 1%

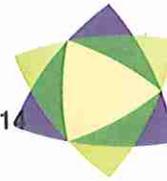
Sobresale por su nivel de ejecución, la sub partida:

- Combustibles y lubricantes 73%

El gasto de la sub partida de Combustibles y lubricantes, representa las giras que ha realizado el personal de la Dirección General de Fonatel en el monitoreo del avance en los proyectos que se encuentran en ejecución con recursos del Fideicomiso.

Bienes Duraderos: no se han ejecutado recursos de esta partida, debido a que no han sido requeridos durante el año.

d) **Transferencias Corrientes:** no se han ejecutado recursos de esta partida, debido a que los funcionarios no han solicitado becas, tampoco han recibido el subsidio por incapacidad, en las sub partidas de prestaciones legales e indemnizaciones tampoco se han generado egresos por cese de funcionarios o la indemnización a terceros.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

- e) **Transferencias de Capital:** Representa el 98% respecto a la ejecución total, corresponde a los recursos trasladados al Fideicomiso que administra el Banco Nacional de Costa Rica.
- f) **Cuentas Especiales:** El presupuesto asignado en esta partida está asignado directamente a la sub partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, recursos que no serán ejecutados en apoyo a la política de restricción del gasto público, emitida mediante la Directriz 009-H, según ordeno el Consejo de la Sutel por medio del Acuerdo 006-053-2014 del 12 de setiembre de 2014.

A continuación pasa a detallar los fondos de Regulatel-Unión Europea (Programa: Administración) e indica que la ejecución a diciembre 2013 fue del 19,4%, inferior a la meta del 100%, particularmente porque los recursos presupuestarios aprobados fueron superiores a la suma girada por la Unión Europea (40%=€48,000.00), según el artículo 29 del Contrato N° DCI-ALA/2013/325-388 suscrito entre la Unión Europea y la Superintendencia de Telecomunicaciones, denominado "Soporte para la sostenibilidad del proceso de REGULATEL" y la ejecución a setiembre del 2014 fue del 59%.

Menciona que en cuanto a los ingresos presupuestarios en el año 2014 por el vínculo contractual derivado del contrato suscrito entre la Unión Europea y la SUTEL (N° DCI-ALA/2013/325-388), al 30 de junio de 2014 ingresó el 60% de los fondos acordados pendientes de desembolso.

En cuanto a los egresos presupuestarios añade que el total del presupuesto aprobado para el Desarrollo del Programa de REGULATEL se incluye en el programa Especiales (Prog.1) y asciende a €53 millones. A setiembre del 2014 se ejecutaron €31 millones, representando el 59%.

Seguidamente pasa a explicar el detalle de las partidas:

Servicios: Representa el 100% del total de la ejecución. Su composición permite observar que las cuentas tienen una ejecución variable, conforme se menciona a continuación:

- Alquileres, 93%
- Servicios comerciales y financieros, 4%
- Servicios de gestión y apoyo, 8%
- Gastos de viaje y de transporte, 93%

Algunas sub partidas que sobresalen por su ejecución, son:

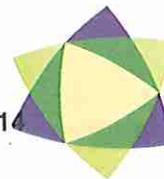
- Alquiler de equipo de cómputo, 93%.
- Transporte en el exterior, 94%.
- Viáticos en el exterior, 93%.

La suma ejecutada en Alquiler de equipo, Viáticos y Transporte en el exterior, corresponde a los egresos realizados como parte de la organización de la reunión de Regulatel en Cartagena, Colombia.

Conclusiones:

Con respecto a los Ingresos

A setiembre de 2014, los ingresos totales de la Sutel ascienden a €18.645 millones, y los egresos totales a €12.005 millones, producto de lo cual se genera un superávit de €6.639 millones, compuesto por €5,650 millones de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2013 (incorporado parcialmente en proyectos y para la aplicación de un crédito por devolución a partir del mes de abril de 2014 por medio de los Presupuestos Extraordinarios 02-2014 y 03-2014), y el superávit del periodo por €989 millones.



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

Los ingresos totales percibidos por ¢18.645 millones, representan el 79% del presupuesto aprobado a setiembre. Donde destacan partidas como el Canon de regulación de telecomunicaciones y del Espectro Radioeléctrico, el cual obtuvo una recaudación promedio en efectivo en relación con su presupuesto del 104% (¢4.712 millones), colocando su participación dentro de los ingresos totales en un 25%.

La Contribución parafiscal del Fonatel, generó ingresos por ¢7.677 millones, presentando una recaudación en efectivo en relación con su presupuesto del 58%, equivalente a una participación en los ingresos totales del 41%.

Los recursos de Superávit por ¢5.650,5 millones, representan dentro de los ingresos totales el 30%.

Finalmente, al sustraer la ejecución de los recursos de vigencias anteriores y de la contribución parafiscal, se concluye que la ejecución de los ingresos a setiembre se ubica en un 71% (¢12.994 millones), en comparación con el presupuesto equivalente de ¢18.312 millones.

Con respecto a los Egresos

El total de presupuesto aprobado del período por ¢23.471 millones, se ejecutaron ¢12.005 millones (51%), obteniendo una sub ejecución de ¢11.466 millones.

Al analizar los resultados sin considerar la ejecución de los recursos de la partida de Transferencias de Capital, se concluye que la ejecución de egresos a setiembre realmente se ubica en un 41% (¢4.170 millones), en comparación con su presupuesto equivalente de ¢10.105 millones.

Se concluye que se deben realizar conciliaciones entre las cuentas financieras y el superávit presupuestario de forma periódica, con el objetivo de asegurar que los resultados de los Estados Financieros y Presupuestarios son razonables.

Se encuentra pendiente la contratación de las plazas presupuestadas para el 2014, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva de la ARESEP, mediante el Acuerdo 04-58-2014 del 03 de octubre del 2014. Este aspecto fue comunicado al órgano contralor mediante oficio 6866-SUTEL-DGO-2014 del 8 de octubre de 2014.

Los resultados del período tienen su origen en una recaudación, que refleja una baja ejecución de egresos, por lo cual se recomienda definir acciones inmediatas.

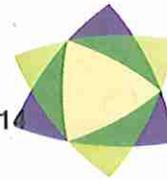
Por lo anterior y en procura de mejorar el ambiente de control interno y la ejecución y evaluación presupuestaria, procede a emitir las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones:

1. Efectuar las acciones necesarias para comenzar con la contratación de las nuevas plazas que permitan contar con al menos un profesional para el Área de Planificación, Presupuesto y Control Interno.
2. Continuar y mejorar la revisión del proceso de conciliación Financiera – presupuestaria; la cual debe incluir prioritariamente la Conciliación del superávit acumulado y las cuentas contables de efectivo. Esta actividad deberá estar documentada y desarrollada en conjunto entre el Área de Planificación, presupuesto y control interno y el Área Financiera.

Dado lo anterior y luego de la exposición realizada por el señor Campos Ramírez, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 001-063-2014



20 DE OCTUBRE DEL 2014 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 063-2014

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 7240-SUTEL-DGO-2014 del 17 de octubre del 2014, mediante el cual la Dirección General de Operaciones, presenta al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2014".
2. Autorizar al señor Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que remita a la Contraloría General de la República, el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2014"

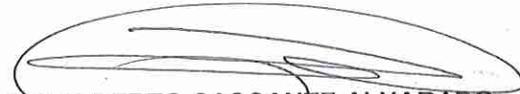
**ACUERDO FIRME.
NOTIFIQUESE.**

A LAS 15:25 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE




LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO